Fecha: 24 de julio de 2024

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia de Operaciones de Infraestructura – Dirección de Infraestructura

Nombre del proyecto: Adecuaciones para la oficina de control de salida de vehículos hacia a la Avenida Boyacá provenientes de la zona operativa de la sede Salitre

Rubro presupuestal imputable:
Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

Siendo esta la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio de transporte terrestre a viajeros intermunicipales, donde se realizan despachos para más de 90 empresas transportadoras interdepartamentales de pasajeros, facilitando la movilización de más de quince millones de pasajeros en el año. Esta condición demanda que la infraestructura esté dispuesta para prestar sus servicios en las mejores condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.

Con el ánimo de garantizar el control de la salida de vehículos hacia a la Avenida Boyacá de la Zona Operativa de la Sede Salitre de la Terminal de Transporte S.A – Avenida Boyacá, se dispuso de una zona destinada para el uso exclusivo del personal que hace parte del equipo de la Terminal de Transporte S.A., y frente a la cual se hizo necesario un contenedor de veinte (20) pies, el cual fue donado por la firma ESTANDARTE PROMOTORA & CONSTRUCTORA para que desde la Terminal se realicen las adecuaciones que requiere dicho contenedor.

Previo la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección objeto del presente estudio previo, el procedimiento de donación del contenedor tendrá que haberse finiquitado y finalizados los trámites de ingreso a los bienes de la empresa. Esta validación se surtirá con la firma del contrato de donación respectivo, así como con el reporte y registro de la placa del elemento ingresado satisfactoriamente a los bienes de la empresa.

Este proceso será acompañado por parte de los donantes y la Terminal de Transporte S.A., en la medida de que tendrán que suministrar toda la documentación referente a la adquisición del contenedor, los costos del elemento y demás soportes que permitan que el proceso de ingreso dentro de los bienes de la empresa sea efectivo para poder proceder con las adecuaciones del mismo.

A este contenedor se le realizará una adecuación básica y la dotación de conformidad con el servicio que va a prestar, así como instalaciones exteriores para la conexión de energía, garantizando un espacio con el que hoy no se cuenta en las instalaciones de las Terminales de Transporte S.A., lo anterior en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en este documento, el cual hará parte integral del proceso precontractual y de la futura contratación.

Que actualmente en la parte operativa de la Terminal salitre – Salida Avenida Boyacá, a pesar de todos los esfuerzos realizados para mantener logísticamente organizada su infraestructura interna y externa, esto frente al ingreso y salida de buses, se han encontrado algunas situaciones que limitan el aprovechamiento incidiendo en el buen servicio y en la excelente operatividad logística dentro de la infraestructura física de la entidad.

Que operativamente se detectó y frente al tránsito de vehículos (buses) la falta de un mecanismo físico de control para la salida de la terminal que permita conocer el tiempo de permanencia de los vehículos en cada una de las áreas que componen la Zona Operativa de la Terminal Salitre (parqueaderos, privados, zona de descarga de encomiendas y plataforma para recoger pasajeros, zona de taxis intermunicipales, otros), situación que ha venido afectando el correcto funcionamiento de esta zona; estas situaciones se deben mejorar para hacer más eficiente el control y cobro de las tarifas que la terminal tiene estipuladas por la permanencia de los buses en la Terminal.
Que como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015, el cual obliga a contar con un Manual Operativo con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias de la Terminal y el desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Que, dada la gran extensión física de la infraestructura, especialmente de la zona operativa, se requiere emplear diversos medios para el logro de los propósitos antes descritos. Uno de ellos, es este control vehicular que se pretende implementar con la puesta en marcha del Contenedor en la salida de la avenida Boyacá.

Es de aclarar que la adecuación de este módulo se da en la medida que es una alternativa rápida y eficaz para la adquisición de un espacio, motivo por el cual se tramita el presente proyecto para la dotación de un contenedor de veinte (20) pies, destinado para el Control operacional de la salida de la Terminal de Transporte- Sede Salitre por la Avenida Boyacá.

Objeto del proyecto: Adecuaciones para la oficina de control de salida de vehículos hacia a la Avenida Boyacá provenientes de la zona operativa de la sede Salitre

Objetivo Estratégico:

__**X**__ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____**OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta: Generar ingresos por $241.006 Millones de pesos.

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta:

El proyecto propuesto se realiza para contribuir a los controles operacionales de los vehículos que hacen uso de las zonas operativas de la Sede Salitre, corroborando así que las tasas de uso estén contraladas con el fin de que los recaudos estén asegurados.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

El plazo del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C., Terminal de Transporte S.A. Sede Salitre.

Supervisión y/o interventoría:
La supervisión del contrato será efectuada por el Director de Infraestructura, o por quien designe la Gerencia General quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE **($58.505.969)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor incluirá la adecuación del contenedor con las especificaciones del presente proceso.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato en un solo pago, una vez se cuente con la adecuación del contenedor, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso y por definido por la supervisión del contrato y que cuenten

Para el trámite del respectivo pago, el contratista deberá presentar la certificación de recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedida por la supervisión del contrato.

El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda. **2.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). **3.** Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior a un (1) año, con experiencia relacionada con el presente estudio previo para el desarrollo del objeto del proyecto mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los

requisitos que se enuncian en el presente numeral, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, y cuya duración sea igual o mayor a un año de la finalización prevista del contrato.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la Propuesta según el ANEXO descrito en el pliego de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.
5. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. (si lo requiere)
6. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
7. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
8. Libreta Militar (Persona Natural)
9. Boletín de Responsables Fiscales
10. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad
11. Certificado de Antecedentes Judiciales
12. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 del representante legal
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá.
14. Compromiso de transparencia
15. Compromiso Antisoborno

CAPACIDAD JURÍDICA:

A. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
B. Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
C. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).
D. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.
E. Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

F. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO descrito en la invitación, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO del pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la

adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de

vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso.

Asimismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del último pago, que de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016 el oferente tenía la obligación de realizar a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo 1 certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada de la siguiente manera:

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo una (1) certificación y/o acta de liquidación de contrato suscrito con entidades públicas y privadas relacionadas con el objeto del contrato, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2024	$1´300.000
2023	$1´160.000

2022	$ 1´000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica.

3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Contratante.
- NIT
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

4. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado. De acuerdo con lo anterior, serán aceptadas certificaciones de contratos en ejecución.

5. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad para cada uno de los grupos, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
    - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
    - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.
- Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones
- El proponente podrá acreditar con la misma certificación la experiencia mínima en diversos grupos, siempre y cuando el contrato que se pretenda valer cumpla con las condiciones mínimas en cuanto a su objeto, valor en smmlv.

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

FACTOR ECONOMICO

La entidad evaluará el valor de los ítems ofertados y el costo total de la oferta.

El oferente al indicar el valor de su oferta deberá presentar debidamente diligenciado el formato **– Anexo de Propuesta Económica**, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá ofertar los ítems solicitados, con el lleno de los requisitos técnicos, la ausencia de alguno generará el **RECHAZO** de la propuesta económica.

El proponente dispondrá los precios que considere para el presente proceso, pero no debe sobrepasar los valores de cada uno de los ítems del estudio de mercado ni el valor total ofertado. El sobrepasar uno de los valores generará **RECHAZO** de la propuesta económica. Para tal fin, debe discriminar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA) dentro de su propuesta, en caso de que no sea presentado el valor como parte del valor ofertado, generará el **RECHAZO** de la oferta.

En caso de omisión o de no especificarse alguna actividad o material en el valor unitario de la actividad, la Terminal de Transporte S.A. lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota - **Precios Artificialmente Bajos**: Si se llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos, La Terminal requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, la Terminar de Transporte decidirá si le adjudica el contrato, de igual manera previendo lo estipulado por Colombia Compra Eficiente.

Al diligenciar el Formato PEE, los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, los cuales hacen parte del presente pliego de condiciones.

El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y sin enmendaduras.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

1. La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos:
2. En la propuesta económica, el valor no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.
3. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
4. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

OFERTA MAS FAVORABLE.

Para determinar la oferta más favorable para la empresa, se tendrá en cuenta como factor de selección la oferta que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos si aplica), siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o en la invitación a ofertar y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
6. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
7. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y tres (3) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA).
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.
14. No presentar la oferta de conformidad con el Anexo de Oferta Económica.
15. Cuando el proponente en su propuesta económica sobrepase por lo menos en uno de los ítems, el valor del total sugerido (como valor techo a ofertar) en el estudio de mercado.
16. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación a ofertar del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal, En concordancia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las reglas desarrolladas en la Invitación a Ofertar.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

ÍTEM	SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR DE 20 PIES.	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESTAURACIÓN DE CONTENEDOR MARÍTIMO CON DETALLADO TIPO OFICINA 20FT CON PAREDES Y TECHO FORRADO EN DRYWALL CON TERMOACÚSTICO EN FRESCASA Y ACABADO EN PINTURA TIPO VINILO COLOR BLANCO	GBL	1
2	ACABADO EXTERNO EN PINTURA TIPO ESMALTE COLOR AZUL ESPAÑOL	GBL	1
3	GUARDA ESCOBA COLOR SIMILAR AL PISO	GBL	1
4	AIRE ACONDICIONADOS 12.000 BTU	UND	2
5	TOMACORRIENTE SENCILLO 220V	UND	2
6	TOMACORRIENTE DOBLE 110V	UND	4
7	PUERTA DE ACCESO EN LAMINA DE CONTENEDOR 0,90M ANCHO X 2,10M ALTO CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y CHAPA TIPO POMO, ACABADO E PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ESPAÑOL	UND	2
8	VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 1,00M X 1,00M	UND	2
9	VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 1,00M X 0,30M	UND	2
10	LÁMPARAS LED DE INCRUSTAR 24W	UND	5
11	TABLERO DE CIRCUITOS	GBL	1
12	PISO VINÍLICO ALTO TRÁFICO GRIS 15 METROS CUADRADOS	GBL	1
13	INTERRUPTOR SENCILLO PORCADA ÁREA	UND	4
14	RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA CONDUIT EMBEBIDA EN LOS MUROS	GBL	1
15	SISTEMA DE BREAKER PLUG 32 AMPERIOS Y/O REQUERIDO PARA CONEXIÓN A SUMINISTRO ELÉCTRICO	GBL	1
16	ESCRITORIO ESTRUCTURA METÁLICA Y SUPERFICIE EN MADERA	UND	1
17	SILLAS CON RODACHINAS Y APOYA BRAZOS AJUSTABLES ESPALDAR Y ALTURA, COLOR NEGRO	UND	1
18	BAÑO DOTADO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA ACABADOS INSTITUCIONALES	GBL	1
19	EXTRACTOR DE AIRE 15X15CM	UND	2
20	PUERTA EN MADERA CON CHAPA TIPO POMO PARA ACCESO BAÑO DIMENSIONES 0,80M X 2,10M	UND	1
21	PUERTA EN MADERA CORREDIZA PARA ÁREA DE RACK, DIMENSIONES 0,90 X 2,10, INCLUYE SISTEMA, HERRAJES Y CHAPA, ACABADO EN COLOR BLANCO.	UND	1
22	TRASNPORTE DE CONTENEDOR A SITIO FINAL DE INSTALACIÓN, INCLUYE CAMABAJA, MONTACARGAS Y DEMAS REQUERIDO PARA SU UBICACIÓN FINAL.	GBL	1
	IVA		

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.
3. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
10. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
11. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.
12. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
11. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
12. En caso de requerirse entrega en exteriores, instalar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los elementos requeridos y descritos en el presente proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos y la Invitación a Ofertar.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. El contratista debe dar cumplimento a la normatividad vigente para el almacenamiento y disposición de Residuos Peligrosos en el proceso de adecuación y dotación del contenedor, según aplique.
6. Reemplazar los bienes dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Estudios Previos.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
10. La facturación de los elementos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la cotización.
11. El contratista en el momento de la instalación debe tener todas las precauciones en el descargue dentro de la zona operativa y seguir las instrucciones del personal técnico que guie el ingreso.
12. Las demás que considere el supervisor para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
13. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

La matriz de riesgos del presente proyecto se adjunta al presente documento y forma parte integral del proceso contractual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES				CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CALIFIACIÓN ASIGNADA**	**MONTOS DEL CONTRATO**	**CALIFIACIÓN ASIGNADA**	**NIVEL DEL RIESGO**	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR**
Invitación Privada.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documento de oferta o cotización

LA TERMINAL	**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**
	MATRIZ DE RIESGOS
	Nombre del proyecto: Mantenimiento especializado de la infraestructura de las áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qúe puede pasar y, si es pósible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificación de oferta independiente y reporte de los hechos presuntamente constitutivos de colusión a la SIC,	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto	28-junio 2024	25 de julio 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
2	General	Interno	Contrata	Operacio	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó	1	5	6	Alto	Contratante	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de	1	1	2	Bajo	NO	Líder del Proyecto	5-julio 2024	30 de julio de 2024	Verificación del requisito en la oferta	N/A

						el proceso de contratación						seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad									de los proponentes	
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	Bajo	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación. Inicio de proceso administrativo sancionatorio.	1	1	2	Bajo	SI	Comité Evaluador	5-julio 2024	30 de julio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	**N/A**
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consecución y reposición de materiales, herramientas y equipos. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitud de garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Líder del Proyecto Supervisor	5-julio 2024	30 de julio de 2024	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes. Verificación de la entrega de la garantía una vez firmado el contrato	**N/A**
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	19-julio de 2024	30 de noviembre 2024	Seguimiento permanente a la planeación y ejecución de las actividades del contrato.	**MENSUAL**
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	**MENSUAL**

7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	**MENSUAL**
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación periódica de costos incurridos durante la ejecución del contrato y seguimiento de los costos ofertados.	**MENSUAL**
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Evaluación operacional periódica	**MENSUAL**

					tecnológicos por parte del oferente	negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.															
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Verificación periódica de respaldos de información	**QUINCENAL**
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	No ejecución del presupuesto total, en virtud de la naturaleza del valor por bolsa de monto agotable	Reclamaciones por parte del contratista por desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación del porcentaje de inflación y demás factores macroeconómicos que afecten los precios adjudicados	Reclamaciones por parte del contratista de reajuste de precios	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	15-julio de 2024	31 de diciembre 2024	Mensual	

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El futuro **CONTRATISTA** constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
2. **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración de este y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Los trabajadores e integrantes de la planta que desempeñan funciones en las zonas operativas de las terminales y áreas administradas, así como los usuarios de los servicios de transporte.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El Contratista deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y

proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
5. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
7. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
11. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
12. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al proyecto, y conforme al Manual de Contratación, en el numeral 13.1.3. se requiere de una Invitación Privada, modalidad de contratación que procederá cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios en cuantía igual o mayor a 10 salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

La oferta más favorable será la de menor precio, siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado y la experiencia requerida dentro del presente proceso, así como los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): No aplica en este caso.

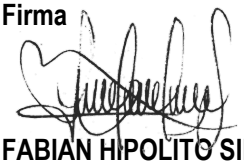
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma



FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Líder del Proyecto



RAFAEL GONZALEZ RODRÍGUEZ
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico



EDUARDO ANDRÉS GONZALÉZ MORA
Subgerente Corporativo

Elaboró: Diana Tobón – Abogada Subgerencia Operativa
Fabian Silva - Director de Infraestructura
Revisó: Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. 2. **Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10